



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 89 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas,

4 ABR 2025

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 056-2025/GRP-410000, de fecha 23 de abril del 2025 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 22 de abril del 2025, que conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación Presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, y, la Resolución Directoral N° 007-2025-EF/50.01, de fecha 28 de Marzo del 2025, que aprueba la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, Informe N° 061-2025-GRP-430020-132003 de fecha 24 de abril del 2025, emitida por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;



J. HERRERA F.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, establece en el Art. 7°, numeral 7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. En el numeral 7.2 precisa que, El Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2025 EF/50.01, de fecha 28 de marzo del 2025, se aprueba la Modificación de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 056-2025/GRP-410000, de fecha 23 de abril del 2025, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura remite Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, emitida con fecha 22 de Abril del 2025, que resuelve conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación Presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2026, y conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la citada Resolución, disponer a los Titulares de las Unidades Ejecutoras a emitir la Resolución de designación nominal de funcionarios y/o especialistas responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual del periodo 2026-2028 y Formulación Presupuestaria del año fiscal 2026;



Que, mediante Informe N° 061-2025-GRP-430020-132003 de fecha 24 de abril del 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita se proyecte la Resolución Directoral de Conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria del Periodo 2026-2028 y Formulación Presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2026 del E.S II-1 Hospital Chulucanas, para lo cual alcanza propuesta;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, corresponde designar a los responsables de cumplir con las acciones vinculadas a la Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación Presupuestaria 2026, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, y emitir la Resolución Directoral correspondiente;

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 89 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas,

24 ABR 2025

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Jefe del Equipo de Asesoría Legal y Jefe del Equipo de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N°330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre de 2015 y en cumplimiento de las facultades encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de abril del 2025, mediante la cual se resuelve ENCARGAR al Médico JOSÉ EDUARDO HERRERA FLORES, en el cargo de Director del Hospital 1 - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a los funcionarios y/o especialistas responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual del periodo 2026-2028 y Formulación Presupuestaria del año fiscal 2026, de la Unidad Ejecutora 404 - E.S II-1 Hospital Chulucanas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

1. Sra. **Karina Janet Cisneros Chero**
Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico
2. Sr. **Juan Carlos Rodríguez Oliva**
Jefe de la Unidad de Administración
3. Sr. **Juan Carlos Abramonte Monzón**
Jefe del Equipo de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal y Equipo de Asesoría Legal del E.S II-1 del Hospital Chulucanas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
JOSE EDUARDO HERRERA FLORES
CMP: 66361
DIRECTOR (E)